

TRÁMITE DE LICENCIA MUNICIPAL PARA FUNCIONAMIENTO DE GIRO DE CONTROL ESPECIAL

COSTO	<p>De conformidad al art. 66 de la Ley de ingresos del Municipio de Zapotlanejo para el ejercicio fiscal del año 2024</p> <p>Forma de pago (efectivo, cheque certificado, tarjeta de crédito o débito excepto American Express y tarjetas internacionales).</p>
TIEMPO DE ENTREGA	<p>5 días hábiles.</p>
PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">-Alta del nuevo giro comercial en el sistema de Padrón y Licencias.-Se genera una orden de pago para que el solicitante cubra el costo del trámite en Tesorería.-El ciudadano realiza su pago en Tesorería.-Se cita al ciudadano de dos días a cinco días hábiles posteriores a la fecha de su trámite para entregarle su licencia.-El tesorero así como el jefe de padrón y licencias firman y sellan las licencias municipales.-Se entrega la licencia municipal firmada y sellada al ciudadano.



REQUISITOS

- Formato único de trámite firmado por el titular.
- Copia de identificación vigente del titular (INE, pasaporte, cédula profesional o fm1 residente permanente. En caso de ser extranjero se solicitará original para cotejar si la copia presenta irregularidades o es poco legible.
- Copia de recibo de predial del domicilio donde se instalará el negocio. Se solicitará original para cotejar si la copia presenta irregularidades o es poco legible. En caso de no ser propietario; copia del recibo predial, copia del contrato vigente de arrendamiento o comodato firmado por el propietario de la finca y que coincida con el recibo predial. Copia de identificación vigente (ine, pasaporte, cédula profesional o fm1 residente permanente, en caso de ser extranjero) del propietario de la finca.
- Tres fotografías a color del local. Una panorámica de la fachada completa, abarcando la banqueta y las construcciones de la derecha y la izquierda. Otra del mismo ángulo con la puerta o cortina abierta donde se aprecie el número oficial. Una tercera foto tomada desde el ingreso al interior del local, procurando que se aprecie el área que se utilizará.
- Comprobante de domicilio del local.
- Constancia de no antecedentes penales original, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses con fecha no mayor a 90 días de su expedición.



- Dictamen compatible de uso de suelo, expedido por la coordinación general de gestión integral de la ciudad de zapotlanejo, con el cumplimiento de las cláusulas señaladas.
- Anuencia de vecinos colindantes con copia de identificación vigente (INE, pasaporte, cédula profesional o fm1 residente permanente en caso de ser extranjero).
- Visto bueno de protección civil.
- Visto bueno de ecología.

**PERSONA JURÍDICA
(MORAL),
ENTREGARÁ LA
DOCUMENTACIÓN
GENERAL Y**

- Copia del acta constitutiva.
- Poder para actos de administración o dominio.
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal (INE, pasaporte, cédula profesional o fm1 residente permanente en caso de ser extranjero).

**SI NO SE PRESENTA
EL TITULAR A
REALIZAR EL
TRÁMITE, PUEDE
HACERLO OTRA
PERSONA
PRESENTANDO:**

- Original de carta poder simple firmada por el otorgante, aceptante y dos testigos.
- Copia de identificación vigente del aceptante y dos testigos (INE, pasaporte, cédula profesional o fm1 residente permanente en caso de ser extranjero).